

1450

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 15 MAYO 2017

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 384, con fecha 08 de febrero de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Mujeres Jefas de Hogar ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ANDREA CECILIA CASTILLO LAGOS</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniera Comercial</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Mujeres Jefas de Hogar en las siguientes funciones:  Realizar reuniones con servicios públicos del sector trabajo y fomento productivo para gestionar medidas de empleabilidad independientes. Confeccionar rendición Financiera de cuentas del PMJH y municipal. Realización de talleres de gestión y emprendimiento a mujeres pertenecientes al programa. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría, búsqueda de financiamiento para mujeres de perfil laboral independiente. Realización de compras y pagos de presupuesto Municipal y Extrapresupuestario. Realizar apoyo en ejecución de eventos masivos del Programa. Realizar ingreso de información al sistema informático de Sernameg. Realizar levantamiento de demanda de capacitación para mujeres de perfil laboral independientes. Difundir y ejecutar Fondo Concursable Individual "Transferencia Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar año 2017".		
<b>Monto Mensual:</b>	1 cuota de \$ 892.266 6 cuotas de \$ 974.311	<b>Monto Total:</b> \$ 6.738.132.-
<b>Periodo desde :</b>	<b>12 de junio de 2017</b>	<b>Hasta: 31 de diciembre de 2017</b>
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.738.132.- (Seis Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Mujeres Jefas de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE (S)



214.05.06.001.001	M.J.H.
SALDO INICIAL	\$ 12.571.463
PREOBLIGACION	\$ 6.738.132
SALDO FINAL	\$ 5.833.331
OBW/xsv	